



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

457 Modificación de la relación de puestos de trabajo y organigrama Ayuntamiento de Jumilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2025, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo y organigrama del Ayuntamiento de Jumilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 i) y 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 8 y 10 del Reglamento regulador de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Jumilla, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2022 y publicado en el BORM n.º 299 de 29 de diciembre de 2022.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, pudiendo consultar la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada y el organigrama en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla (<https://jumilla.sedipualba.es>).

En Jumilla, a 13 de enero de 2026.—La Alcaldesa, Severa González López.